

¿Lesionado en el trabajo? ¿Preocupaciones de seguridad en el lugar de trabajo? Hechos Importantes para Trabajadores en Oregon

Usted tiene derecho a registrar un reclamo

Notifique a su empleador de cualquier lesión o enfermedad lo más pronto posible.

- Un empleador debe darle el Formulario 801 "Reporte de Lesión o Enfermedad en el Lugar de Trabajo" cuando usted lo pide o cuando el empleador recibe noticia o sabe de su lesión o enfermedad, su empleador debe presentar el Formulario 801 a su aseguradora dentro de cinco días.
- La reclamación también puede ser iniciada por medio de su proveedor médico. Complete el Formulario 827. Su proveedor médico debe presentar el Formulario 827 a la aseguradora de su empleador dentro tres días.

Su empleador no está permitido a dirigir o influir para que usted:

- No reporte o registre una lesión o exposición en el trabajo
- Permita que el empleador pague directamente al médico en vez de registrar un reclamación
- Cambie el pago de servicios médicos a un seguro de salud privado, en vez de registrar un reclamo

- Acepte menos beneficios de lo permitido bajo la ley de compensación para trabajadores.

Puede buscar servicios médicos de un proveedor de su preferencia

- No es permitido que su empleador dirija o interfiera con sus servicios médicos.
- Aunque su empleador puede facilitar que usted reciba servicios médicos de inmediato, no puede requerir que usted reciba servicios de un proveedor o clínica específicos.
- Si su empleador tiene reglas que requieren que usted se reporte a un sitio de enfermería o protocolo, eso está bien, pero sepa que usted se tiene el derecho a buscar tratamiento de un proveedor médico de su preferencia.

Su empleador no puede:

- Restringir su preferencia de un proveedor de servicios médicos
- Restringir su acceso o cualquier categoría de proveedor de servicio médico

- Restringir la habilidad de que un proveedor de servicio médico lo refiera a otro proveedor
- Tomar represalias o discriminarle por presentar un reclamo o por presentar una preocupación de seguridad en el lugar de trabajo

El incumplimiento de cualquiera de estos requerimientos por parte de su empleador puede ser sujeto a multas civiles impuestas por el Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios.

Las represalias y discriminación están sujetas a multas impuestas por BOLI.

Para más información y ayuda comuníquese a:

Ombuds para Trabajadores de Oregon

Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios
503-378-3351
800-927-1271 (sin costo)
oow.questions@dcbs.oregon.gov

El incumplimiento de cualquiera de estos requerimientos por parte de su empleador puede ser sujeto a multas civiles impuestas por el Departamento de Servicios para Consumidores y Negocios o acción tomada por el Departamento de Labor e Industrias (BOLI).

PROTECCION DEL TRABAJADOR



Departamento de
Servicios para
Consumidores y
Negocios

Oficina del Ombuds para
Trabajadores de Oregon